

RESOLUCIÓN No 173 del 31 de mayo de 2022

"Por medio de la cual se realiza un ajuste al Plan de Capacitación adoptado mediante Resolución No. 036 del 28 de enero de 2022"

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus atribuciones, Constitucionales, Legales y Reglamentarias en especial las conferidas en las Leyes 152 y 136 de 1994, ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 036 del 28 de enero de 2022, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación dirigido a los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia 2022.

Que, La Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del Control Fiscal, dispone lo siguiente:

(...) *"ARTÍCULO 4o. Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.*

Que, teniendo en cuenta que el porcentaje del presupuesto destinado para capacitación debe incluir a los sujetos de control, en comité institucional de fecha 25 de mayo de 2022, se acordó incluir dentro del plan de capacitación a los sujetos de control establecidos en la Resolución No. 062 del 12 de febrero de 2021.

Que, de conformidad con lo anterior, corresponde hacer un ajuste al Plan de Capacitación para la vigencia 2022.

En virtud de lo anterior se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Capacitación vigencia 2022, aprobado con la Resolución 036 del 28 de enero de 2022, el cual se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.






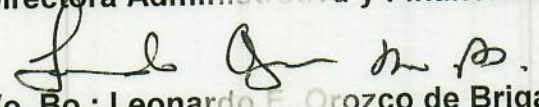
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

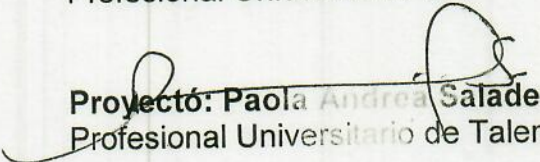
PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH
Contralor Distrital de Cartagena (E)


Vo. Bo. Gladys Mercado Caraballo
Directora Administrativa y Financiera


Vo. Bo.: Leonardo E. Orozco de Brigard
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Maybeth Pérez Moreno
Profesional Universitario DAF


Proyectó: Paola Andrea Saladen Sánchez
Profesional Universitario de Talento Humano



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

AJUSTE AL PLAN DE CAPACITACIÓN 2022

Elaboró: Paola A. Saladén Sánchez Coordinador de Talento Humano	Revisó: Gladys Mercado Caraballo Directora Administrativo y Financiero	Aprobó Rafael Castillo Fortich Contralor Distrital (E)
--	---	---

Diagonal 22 No. 47B – 23 Tels.: 301-3059287

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"

CONTENIDO

	Págs.
<u>CONTENIDO</u>	2
1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2. <u>CAMPO APLICACIÓN PLAN DE CAPACITACIÓN</u>	3

ca

R

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Capacitación tiene como objetivo cubrir las necesidades y requerimientos de formación y capacitación expresados por las dependencias de la entidad a través de los Proyectos de aprendizaje en Equipo - PAE - y solicitudes de capacitación para el fortalecimiento de las competencias laborales, reafirmando a la vez conductas éticas que nos permitan generar la cultura del servicio y la confianza ciudadana a través del autoaprendizaje.

2. CAMPO DE APLICACIÓN PLAN DE CAPACITACIÓN


La Ley 1416 de 2010, por medio de la cual se fortalece al ejercicio del Control Fiscal, dispone lo siguiente:


(...) "ARTÍCULO 4o. Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

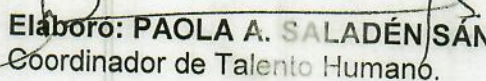
Esta Contraloría mediante Resolución No. 062 del 12 de febrero de 2021, estableció los sujetos de control de la Contraloría Distrital de Cartagena.

La Ley 1416 de 2010, dispone que el 2% del presupuesto de las Contralorías Territoriales debe ser destinado para capacitaciones a sus funcionarios y los sujetos de control.

Por esta razón se ajusta el Plan de Capacitación de la vigencia 2022, en el sentido que, va dirigido tanto a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena, como para los sujetos de control que trata la Resolución 062 del 12 de febrero de 2021.


RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH
Contralor Distrital (e)


Vo.Bo. GLADYS MERCADO CARABALLO
Directora Administrativa y Financiera


Elaboró: PAOLA A. SALADÉN SÁNCHEZ
Coordinador de Talento Humano.